



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: NOTA CUDAP UNC N° 2354/2019

VISTO:

El pedido efectuado por el Arquitecto GERMAN ALEJANDRO BAIGORRI (LEGAJO N° 39482), mediante Nota N° 2354/2019, por la que solicita la transformación de su cargo de Secretario de Extensión de esta Facultad en un cargo de Profesor con Dedicación Exclusiva; y,

CONSIDERANDO:

Que en función de ello, el Area de Personal informa que la presente solicitud se encuadra dentro de los alcances de los Artículos N° 1, 2 y 3 de la Resolución N° 265/95 del Honorable Consejo Superior.

Que dicha transformación se debe efectuar con retroactividad al 01/08/2017 y mientras duren sus funciones como Secretario de Extensión de esta Alta Casa de Estudios.

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Transformar interinamente con retroactividad al 01/08/2017 y mientras duren las funciones como Secretario de Extensión de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Córdoba, el cargo que a continuación se detalla:

NOMBRE	Legajo	CARGO ACTUAL	A TRANSFORMAR
BAIGORRI, Germán Alejandro	39482	Secretario de Facultad Dedicación Exclusiva (código 414)	Profesor Titular Dedic. Exclusiva (código 101)

ARTICULO N° 2: Asignar al mencionado Docente, una suma mensual, en concepto de Asignación Complementaria con fondos remanentes de la transformación, equivalente a la diferencia entre la retribución que corresponde al cargo de Autoridad que ejerce y la que percibe en su cargo de Profesor, con retroactividad al 01/08/2017 y mientras duren sus funciones como Secretario de Extensión de esta Institución.

ARTICULO N° 3: La presente liquidación se efectuará con imputación al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 4: Remitir copia de la presente a la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTICULO N° 5: Incluir en el Digesto Electrónico, Comuníquese a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notifíquese a los Interesados, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.